

REPÚBLICA DE CHILE PROVINCIA DE CAUQUENES ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN



SGC.- / IAV.-/ vcy

CAUQUENES, 1 2 OCT 2022

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1. Las disposiciones del DFL (H) N° 262 de 1977 que aprueba reglamento de viáticos para el sector público.
- 2. Lo dispuesto en el DFL-1, que aprueba el texto refundido y sistemático del código del trabajo.
- 3. Lo establecido en los contratos de trabajo de los funcionarios No Docentes.
- 4. Las disposiciones contenidas en la Resolución N° 7 de 2019 de la Controlaría General de la República, que dicta normas de exención del trámite "Toma de Razón".
- 5. Las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 6. Según lo establecido en Decreto Exento N° 5225 de fecha 29 de diciembre 2021, que delega al titular de la Dirección de Educación Municipal, la atribución de firma por orden de la Alcaldesa.

DECRETO:

SECRETARIA MUNICIPAL

ARAMIS VILCHES

- 1. ORDÉNASE simple cometido o comisión de servicio, al Sr. Srta. Sra. FERNANDO ESPINOZA LÓPEZ, Funcionario ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN- CONDUCTOR, en la LOCALIDAD DE TALCA, el día (o los días) 5 de OCTUBRE DE 2022, con motivo de: TRASLADO A TALCA, PARA ENTREGA DE ORDINARIO Nº 1946 A SECREDUC.
- 2. PÁGUESE a Don (a) FERNANDO ESPINOZA LÓPEZ, la cantidad de _____c/p., y s/p. UN DÍA por la suma de \$20.962, (Veinte mil novecientos sesenta y dos).
- 3 **IMPÚTESE** el gasto que origina al Subtítulo 21 Ítem _____, Asignación 006 <<VIATICO>> del Departamento de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

SECRETARIA (O) MUNICIPAL

POR ORDEN DE LA ALCALDESA

POR ORDEN DE LA

ALCALDESA ún Decreto Exento Nº 5225 del 29-12-2021

Silvana Garrido Constenla

/Oficina de Partes /Contabilidad /Recursos Humanos